



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA - IBAGUÉ
Reconocimiento oficial: Res. 3397 del 25 de Noviembre de 2015.
Secretaría Municipal de Educación
Dane:173001008821, Registro Educativo :121504 Nit.. 809004589 - 9
Jornadas: Mañana, Tarde y Noche

Ibagué, 06 de MARZO de 2025

Señora
GLORIA INÉS ZAPATA VARÓN
Ciudad

ASUNTO: Designación como supervisor contrato N° 01-2025

Expedido el Registro Presupuestal por la institución educativa FE Y ALEGRÍA, se definió que GLORIA INÉS ZAPATA VARÓN, ejercerá la función de supervisor del contrato No. 01 - 2024.

Por lo anterior, las funciones que como supervisor le corresponden, señaladas en el referido contrato serán:

- Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del contrato y de los cronogramas previstos en el contrato.
- Identificar las necesidades de cambio o ajuste
- Manejar la relación con el proveedor o contratista.
- Administrar e intentar solucionar las controversias entre las partes.
- Organizar y administrar el recibo de bienes, obras o servicios, su cantidad, calidad, especificaciones y demás atributos establecidos en los Documentos del Proceso.
- Revisar si la ejecución del contrato cumple con los términos del mismo y las necesidades de la Entidad Estatal y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el contrato.
- Aprobar o rechazar oportuna y de forma justificada el recibo de bienes y servicio de acuerdo con lo establecido en los Documentos del Proceso.
- Solicitar los informes necesarios y convocar a las reuniones requeridas para cumplir con su función.
- Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública con los soportes correspondientes.
- Suscribir las actas generadas durante la ejecución del contrato para documentar las reuniones, acuerdos y controversias entre las partes, así como las actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.

Con respecto al seguimiento administrativo

- Preparar y entregar los informes previstos y los que soliciten los organismos de control.
- Revisar que la Entidad Estatal cumpla con los principios de publicidad de los Procesos de Contratación y de los Documentos del Proceso.

Con respecto al seguimiento técnico

- Verificar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables.
- Revisar que las personas que conforman el equipo del contratista cumpla las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario.
- Identificar las necesidades de cambio o ajuste y revisar el curso de acción con las partes.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA - IBAGUÉ

Reconocimiento oficial: Res. 3397 del 25 de Noviembre de 2015.

Secretaría Municipal de Educación

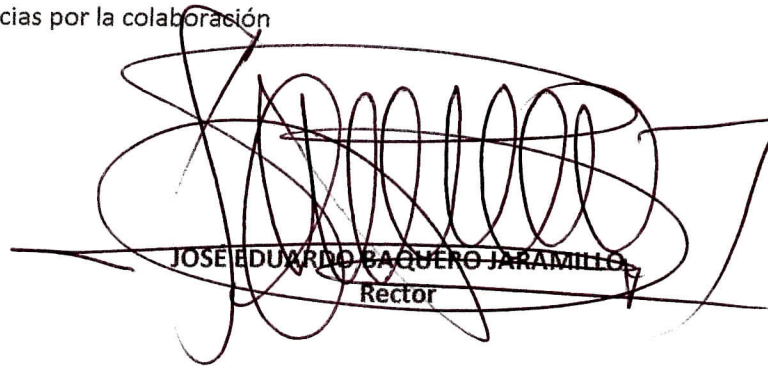
Dane:173001008821, Registro Educativo :121504 Nit.. 809004589 - 9

Jornadas: Mañana, Tarde y Noche

Con respecto al seguimiento financiero

- Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato.
- Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente.
- Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla.

De antemano, gracias por la colaboración


JOSE EDUARDO BAQUERO JARAMILLO
Rector